

ORDENANZA N° 08/2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical de Tgto, en el que manifiestan la necesidad de dar solución a los reclamos que presentan los vecinos del departamento, referidos a la falta de limpieza en la vía pública y la formación de mini basurales en la zona urbana y;

CONSIDERANDO:

Que más allá de los reclamos, se hace evidente que la recolección de residuos y la limpieza de calles, cunetas y paseos públicos del departamento, presentan un notorio retroceso en los últimos tiempos.

Que se detectan basurales a cielo abierto en distintos puntos de la zona céntrica y de barrios aledaños a la ciudad, que a pesar de los reiterados reclamos de los vecinos y de este Cuerpo, éstos permanecen en el tiempo, generando mal aspecto y los conocidos problemas ambientales, a lo que se suman probables brotes de infecciones que afectarían la salud de la población.

Que se hace necesario mejorar el diagrama de recolección, pero aún así se requiere complementar esta labor con más elementos adecuados que permitan el acopio de residuos y así cubrir de alguna manera este servicio el resto del día.

Que la adquisición de contenedores para distribuirlos en los sectores donde mayor problema existe, permitiría contener los desechos domiciliarios, evitando problemas de molestias y contaminación.

Que en su mayoría estos contenedores cuentan con un sistema de encastre universal, lo que posibilitaría que los camiones recolectores de residuos ya existentes, pudieran retirar la basura sin inconvenientes.

Que el costo de los mismos es muy accesible, y la utilidad que prestan justifica tal erogación, la que conllevaría a sumar más servicios para la gente y prevenir los problemas ambientales y de salud que los residuos ocasionan.

Que es obligación del Municipio velar por el bienestar de la población y la prevención en materia de salud y medioambiente, como también de éste Cuerpo para dar control y dar solución a los reclamos de los vecinos.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de hasta 50 contenedores de polipropileno inyectado o metálicos a través de licitación pública, para ser destinados a reforzar la recolección de residuos urbanos, adaptados al sistema de los camiones municipales.

ARTÍCULO 2): Establézcase como zonas prioritarias las escuelas públicas del Departamento y los cascos urbanos de: Ciudad, Cordón del Plata y San José.

ARTÍCULO 3): El gasto que demande la presente Ordenanza impútese a la partida de Bienes de Capital, jurisdicción 01 del D. Ejecutivo, del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.


Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Santina Brunetti
Vice Presidenta 1ª
A/C de la Presidencia

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 14 / 03 / 09
Hora: 9:45 Expte. N°
Escrito de..... fs. con.....
Se Adjunta.....
Recibido por: 

* amigada según Decreto N°
de fecha